



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EN HUETE (CUENCA) CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Huete, siendo las diecinueve horas del día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. EVELIO BUENDÍA LÓPEZ (PP).
- D^a ALEJANDRA PALOMAR PALOMAR (PP).
- D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNANSAÍZ SERRANO (PP).
- D. FRANCISCO JAVIER BAQUERO LOPEZ (PP).

NO ASISTEN,

- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D^a GEMA FUENTE ASTUDILLO (PSOE).
- D^a ESTER RUIZ AMOR (PSOE).
- D. SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PSOE).

Actúa como Secretario, D. JOAQUIN RUS BUENO, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se procede a la aprobación de las actas de la sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro y la sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro

Los Sres. concejales se dan por enterados

No formulándose observación u objeción alguna por parte de los miembros de la corporación asistentes, se somete el punto a votación, votando a favor los cinco concejales presentes del grupo municipal popular, por lo que queda aprobada definitivamente por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro y la sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2. EXPEDIENTE 550/2024. APROBACION, EN SU CASO, DE PLAN DE CONTROL Y GESTION DE COLONIAS FELINAS

Por la Presidencia se expone la conveniencia de la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Programa de Gestión de Colonias Felinas de Huete, como requisito previo para la concurrencia a la solicitud de ayudas para su gestión.

Toma la palabra D. Francisco Javier Baquero López para manifestar que la Diputación provincial ha comunicado a los Ayuntamientos interesados la posibilidad de acogerse a través de la Diputación provincial y de forma mancomunada, como ya se hizo también en 2023, a la línea de ayudas que convoca el Ministerio. Se ha consultado el coste del servicio y será totalmente gratuito, sin perjuicio de las obligaciones que asumirá el Ayuntamiento de gestión y coordinación del servicio con el personal propio y de coordinación con la ciudadanía y voluntarios.

Toma la palabra la Presidencia para exponer que le parece buena propuesta, ya que en anteriores ocasiones sabe y así se ha examinado en anteriores sesiones, que suponía un coste por cada gato tratado y , continua exponiendo, que en caso de que supusiese incremento de costes, obligaría a replantear el programa y la posible renuncia al programa, si supusiese costes exorbitados.

Se examina por los Sres. concejales el contenido del Programa de Gestión de Colonias Felinas, distribuido con la convocatoria

Visto que se emitió Dictamen favorable por la Comisión Informativa de Obras y Agricultura y Patrimonio con fecha 26/06/2024.

La Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales presentes del grupo PP.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza municipal reguladora del Programa de Gestión de Colonias Felinas de Huete

SEGUNDO. Someter la Ordenanza municipal reguladora del Programa de Gestión de Colonias Felinas de Huete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.huete.org> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Realizar a la mayor brevedad censo total de gatos en el municipio y la localización de las colonias existentes y el número de gatos en cada colonia.

CUARTO. Elaborar un listado de personas que están alimentando a los gatos comunitarios en el municipio y datos de contacto, así como de las personas voluntarias dispuestas a participar en las capturas y cuidados.

QUINTA. Adoptar el compromiso de participación activa en las tareas del Programa a desarrollar por parte del Ayuntamiento de Huete.

3. EXPEDIENTE 551/2024. ÓRGANOS COLEGIADOS. MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y COMISIONES INFORMATIVAS Y REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Presidencia se expone que se considera necesario y conveniente la modificación de la composición y denominación de las Comisiones Informativas y de Hacienda así como modificar los representantes del Ayuntamiento en otros órganos colegiados designados en el pleno organizativo de la Corporación de fecha 27/06/23, como consecuencia de la renuncia formulada con fecha 19/12/2023 por D. José Ignacio Ruiz Agudo, como concejal de este Ayuntamiento y la toma de posesión de D. Francisco Javier Baquero López, como concejal del Grupo municipal popular.

La Presidencia da lectura de la propuesta de acuerdo y matiza que solo sufren alteraciones la composición de los órganos en los que tiene participación los concejales del Grupo municipal popular, quedando el grupo socialista sin variación.

Tras somero debate de la cuestión, la Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales presentes del grupo PP.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

mayoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Modificar la composición de la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, pasando a tener la siguiente composición

- Presidente: D. Francisco Javier Doménech Martínez, Alcalde de la Corporación o quien legalmente haya de sustituirle.
- Dos vocales del Partido Popular proponiendo a Don Evelio Buendía López y D^a Alejandra Palomar Palomar.
- Dos vocales del Partido Socialista Obrero Español, proponiendo a D. Juan Parrilla Gómez y D^{ña}. Gema Fuente Astudillo.
- Como suplentes podrá ser cualquier otro concejal del grupo.

SEGUNDO. Modificar la composición de la COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, AGRICULTURA Y PATRIMONIO, pasando a tener la siguiente denominación COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, AGRICULTURA, Y PATRIMONIO, con la siguiente composición

- D. Evelio Buendía López, concejal del Obras y D. Francisco Javier Baquero López, concejal de Agricultura, por el Partido Popular.
- D. Juan Parrilla Gómez y D. Santiago Martínez por el Partido Socialista Obrero Español.
- Como suplentes podrá ser cualquier otro concejal del grupo.

TERCERO. Modificar los REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS proponiendo el nombramiento de los siguientes

- CEDER: D. Francisco Javier Doménech Martínez, suplente a D. Evelio Buendía López.
- Consejo Escolar C.R.A: D^{ña}. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a D^{ña}. Alejandra Palomar Palomar.
- Consejo Escolar I.E.S.O.: D^{ña}. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a D^{ña}. Alejandra Palomar Palomar.
- Junta Rectora del Centro de Mayores: D^{ña}. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a D^{ña}. Alejandra Palomar Palomar.
- Protección Civil: D. Evelio Buendía López y suplente a D^{ña}. Alejandra Palomar Palomar.
- Cruz Roja Española: D^{ña}. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a D^{ña}. Alejandra Palomar Palomar.
- Junta Parroquial: D^{ña}. Alejandra Palomar Palomar, y suplente D^{ña}. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano.
- Comisión Local de Pastos: D. Francisco Javier Baquero López y suplente a D. Evelio Buendía López.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- Centro Atención Infancia: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar
- Fundación Huete Futuro: D. Francisco Javier Doménech Martínez, D. Evelio Buendía López
- Fundación Florencio de la Fuente: D. Francisco Javier Doménech Martínez y Dña Alejandra Palomar Palomar
- Miembros Comisión Paritaria-Seguimiento Convenio Colectivo: D. Evelio Buendía López y D^a. Alejandra Palomar Palomar.
- Comisión de Seguimiento de la ordenanza de tenencia animal: D. Francisco Javier Baquero López, y suplente D. Evelio Buendía López.
- Red de Municipios de la Celtiberia: D. Francisco Javier Doménech Martínez y suplente D^a Alejandra Palomar Palomar.
- Comisión Municipal de Absentismo: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Consejo Escolar de la Localidad: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Comunidad de Regantes El Borbotón: D. Francisco Javier Baquero López.
- Red Nacional de Pueblos Acogedores para el Teletrabajo: D. Francisco Javier Doménech Martínez y suplente D. Francisco Javier Baquero López.
- Comisión Organizadora del VI Centenario del Título de Ciudad de Huete: D. Francisco Javier Doménech Martínez, y D^a Alejandra Palomar Palomar.

Como suplentes podrá ser cualquier otro concejal del grupo.

CUARTO. Modificar los REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD, proponiendo el nombramiento de los siguientes:

- Presidente, D. Francisco Javier Doménech Martínez, Alcalde,
- D. Evelio Buendía López por el Grupo Popular.
- Como suplentes podrá ser cualquier otro concejal del grupo.

QUINTO. Modificar los REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE TRABAJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL, proponiendo el nombramiento de los siguientes:

- D. Francisco Javier Baquero López y D. Evelio Buendía López, por el Grupo Popular
- Como suplentes podrá ser cualquier otro concejal del grupo.

4. EXPEDIENTE 368/2024. DAR CUENTA DE INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO 2023

La Presidencia se da cuenta al Pleno del Informe resumen de Control Interno de 2024 elaborado por la Intervención y que se ha distribuido con la convocatoria de la sesión, en





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

cumplimiento de lo establecido en el Artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y remitido a la IGAE con fecha 30/04/2024.

Se concede la palabra a la Secretaría para la exposición de su contenido, dando lectura del mismo y aclarando los aspectos mas destacados de su contenido

Acto seguido, toma la palabra la Presidencia para exponer un avance del Plan de Acción elaborando en cumplimiento del Artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, distribuido con la convocatoria, y que ser objeto de posterior desarrollo

La Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptándose el siguiente ACUERDO:

UNICO. Tomar conocimiento del Informe resumen de Control Interno de 2024 y avance del Plan de Acción de Alcaldía.

5. EXPEDIENTE 452/2024. MODIFICACIÓN DE CONCEJALÍAS 2024

La Presidencia se da cuenta al Pleno de la que la denominación del Punto del orden día es incorrecta, ya que la denominación no es "Expediente 917/2023. dar cuenta de modificación de concejalías y junta de gobierno", sino "Expediente 452/2024. Modificación de concejalías 2024", quedando corregido en el título del presente punto

Continúa exponiendo que como consecuencia de la renuncia formulada con fecha 19/12/2023 por D. José Ignacio Ruiz Agudo, como concejal de este Ayuntamiento y la toma de posesión de D. Francisco Javier Baquero López, como concejal del Grupo municipal popular, se hace necesaria la reorganización de las Concejalías y delegaciones de Alcaldía

En este sentido fue dictado Decreto de Alcaldía 2024-0092 de 16/05/2024 de cuyo contenido se da lectura por la Presidencia, con el siguiente contenido:

PRIMERO. Modificar la delegación de funciones resuelta en Decreto de Alcaldía nº 2023-0093 de fecha 19/06/2023, con los Sres./Sras. Concejales que se indican a continuación, para la dirección y gestión de los servicios y áreas correspondientes, y sin que





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

puedan resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como con la supervisión de la Alcaldía para disposición de gastos:

- *D^a. Alejandra Palomar Palomar, Concejala de Cultura, Turismo, Deportes, y Festejos*
- *D. Evelio Buendía López, Concejala de Obras, Patrimonio y Servicios Municipales.*
- *D^a. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano, Concejala de Asuntos Sociales y Educación.*
- *D. Francisco Javier Baquero López, Concejala de Promoción Económica, Agricultura, Nuevas Tecnologías y Reto Demográfico.*

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa;

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

QUINTO. En lo no previsto en esta Resolución, regirá la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación aplicable al supuesto de hecho concreto."

Los Sres. concejales se dan por enterados.

6. DAR CUENTA DE LOS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:

Por la Secretaría se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión, desde el Decreto nº 2024-0090 de fecha 09/05/2024 al Decreto nº 2024-0126 de fecha 25/06/2024, dándose lectura en extracto de los mismos.

Los Sres. concejales se dan por enterados.

7. DAR CUENTA DE INFORMES DE ALCALDÍA:

PRIMERO. Por la Presidencia se informa del inicio del **Proyecto NEXO**, por el que se cede el edificio de las Escuelas para la Vida, ya en desuso y abandonada desde hace unos años, para la transición parcial durante tres años de las instalaciones y tras este periodo si todo se desarrolla según lo previsto la cesión total de las propiedades.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El proyecto pionero se orienta a la transición de personal militar y otros cuerpos uniformados, unas 5.000 personas, al servicio de la sociedad, al sector privado y a otras organizaciones públicas o a organizaciones de carácter no gubernamental, así como apoyar la cultura de defensa y seguridad de la sociedad en la juventud.

Continúa la Presidencia para invitar a los miembros de la Corporación que quieran asistir al acto de inauguración el día 29/06/2024, que contará con la asistencia del Subdelegado de Defensa en Cuenca

Los Sres. concejales se dan por enterados.

SEGUNDO. Por la Presidencia se cede la palabra a la concejal de cultura, Alejandra Palomar, concejal de Cultura, Turismo, Deportes, y Festejos, por quien se da cuenta que han comenzado las reuniones del equipo organizador para la Suelta de reses para las Fiestas de I Merced en el próximo mes de Septiembre.

Los Sres. concejales se dan por enterados.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de la fecha de su inicio, de lo que, como Secretario Interventor, doy fe.

